DICTAMEN CEO MAG Nº 74/2019

LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL L.P.N. MAG N° 16/2019
"ADQUISICION DE KIT DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF"
ID Nº 365.832

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre de 2.019, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, **C.P. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Kit de Herramientas Menores para el Proyecto RESIPROAF"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional L.P.N. MAG N° 16/2019 – ID N° 365.832,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y también a la 10ma. Versión – Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 365.832, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 154 de fecha 23 de octubre del corriente, y publicado en un diario de gran circulación, así como en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR LOTE

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 29 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 30/2019, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **LOS ANDES S.R.L., REPSUR C.I.A.G. S.R.L., FISAE, BELTROM S.A., OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá de acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlos en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta

LOS ANDES S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
REPSUR C.I.A.G. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
FISAE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
BELTROM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

Cabe señalar, que los oferentes al presentar y suscribir el Formulario "De oferta", Declaran bajo fe de juramento lo siguiente: b) **"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación..." y** e) **"Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".**

Se deja constancia que a la fecha se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los socios de las firmas: **LOS ANDES S.R.L., (C.I. 2.874.776 - 1.216.803) REPSUR C.I.A.G. S.R.L., (C.I. 3.766.987 - 679.228 – 518.063) FISAE, (C.I. 1.898.634 – 1.357.337 – 2.181.646) BELTROM S.A., (C.I. 803.705 – 206.239 – 562.001) OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA (C.I. 2.489.963) y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. (C.I.N° 965.787; 1.027.512; 788.910 y 1.509.995)** figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	**LOS ANDES S.R.L., REPSUR C.I.A.G. S.R.L., FISAE, BELTROM S.A., OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumplen
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan datos
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observan registros

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones..."

En consecuencia, las Firmas: **LOS ANDES S.R.L., REPSUR C.I.A.G. S.R.L., FISAE, BELTROM S.A., OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes **LOS ANDES S.R.L., REPSUR C.I.A.G. S.R.L., FISAE, BELTROM S.A., OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** que han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **LOTE,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de los Lotes, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**Gs. 1.449.375.000**
2	**BELTROM S.A.**	**Gs. 1.487.500.000**
3	**LOS ANDES S.R.L.**	**Gs. 1.513.000.000**
4	**REPSUR C.I.A.G. S.R.L.**	**Gs. 1.544.750.000**
5	**FISAE**	**Gs. 1.546.625.000**

6	**OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA**	**Gs. 1.612.500.000**

Margen de Preferencia: En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cabe señalar que la única firma que oferta un producto nacional es la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., en el Lote N° 01, Item N° 01, procedencia Paraguay, siendo la firma que cotizo el precio más bajo, y las demás Firmas ofertaron productos de origen extranjero por ende no es necesario solicitarles** el Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC – Certificado de Origen Nacional), por no aplicar el margen de preferencia, por tanto no afectaría el orden de las ofertas.

Precios de Referencia: Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por lote se procede a evaluar la oferta presentada por la Firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** precio evaluado como el más bajo en **el Lote 01,** Y respecto al Desglose solicitado del precio unitario correspondiente al item 07 del lote 01, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. Por lo que el Comité al realizar el análisis del Precio unitario ofertado, ha verificado el cumplimiento de lo requerido en el PBC, ya que la firma oferente ha presentado el desglose de la composición de su precio indicando los factores que inciden en la cotización, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** es razonable y de cumplimiento posible.

Error Aritmético: La Firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** de conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

La Firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** es la Oferta con el precio evaluado como el más bajo en **el Lote 01** y considerando que ha presentado todas las documentaciones sustanciales peticionadas, por ende la Firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas.

Por lo que precisa de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada firma, decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de las Notas respectivas a las firmas, a fin de solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, conforme se detalla a continuación:

Asimismo se remitió también por Nota DC de fecha 29 de noviembre de 2019, donde se solicita a la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

Desglose del ítem 7 del Lote 1
PARA EL LOTE 1
Antigüedad dentro del mercado nacional de por lo menos 5 años contados desde la inscripción de la misma al Registro Único del Contribuyente.

- Copia de tres (3) contratos y/o facturaciones correspondientes a la provisión de herramientas agrícolas manuales con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.
- Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (ferretería y/o ventas de herramientas o maquinarias agrícolas). En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.

Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2016, 2017, 2018].
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2016, 2017, 2018]
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los [2016, 2017, 2018], no deberá ser negativo.

- Copia autenticada POR ESCRIBANÍA del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018), que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente
- Muestras LOTE 1 ítems 2 al 7
- Autorización del Fabricante, para todos los ítems de todos los Lotes.

Respecto al Desglose del precio unitario correspondiente al ítem mencionado, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** es razonable y de cumplimiento posible.

Cumplido el plazo como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** ha presentado las documentaciones correspondientes solicitadas, en tiempo y en forma, todo esto ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

A causa del corto tiempo para finiquitar el proceso, se le pidieron documentaciones formales a las demás firmas que ofertaron en el lote 1, con la única excepción que la firma **OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA** no presento lo solicitado por a Convocante, pero como la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** es la empresa que cotizo el menor precio y presento todos los requerimientos y por ende es la Calificada.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en el siguiente cuadro:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

OFERENTE Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
PARA EL LOTE 1 Antigüedad dentro del mercado nacional de por lo menos 5 años contados desde la inscripción de la misma al Registro Único del Contribuyente.	Cumple
✓ Copia de cinco (5) contratos y/o facturaciones correspondientes a la provisión de herramientas agrícolas manuales con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.	Cumple
✓ Volumen de contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), un volumen de contratos igual o superior al 50 % de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos.	Cumple
✓ Nota para el Oferente: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión herramientas agrícolas manuales, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado.	Cumple
Croquis de ubicación de la Empresa	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Catalogo	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC	Cumple
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Ratios Financieros 2016, 2017, 2018	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica
Especificaciones Técnicas	Cumple

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.

LOTE N° 2

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**REPSUR C.I.A.G. S.R.L.**	**Gs. 290.000.000**
2	**LOS ANDES S.R.L.**	**Gs. 340.000.000**
3	**OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA**	**Gs. 345.000.000**
4	**FISAE**	**Gs. 372.500.000**
5	**BELTROM S.A.**	**Gs. 390.000.000**

Margen de Preferencia: En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cabe señalar que **en el Lote N° 02, todas las firmas ofertaron productos de origen extranjero por ende no es necesario solicitarles** el Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC – Certificado de Origen Nacional), por no aplicar el margen de preferencia, por tanto no afectaría el orden de las ofertas.

Precios de Referencia: Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por lote se procede a evaluar la oferta presentada por la Firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.** precio evaluado como el más bajo en **el Lote 02,** Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la empresa **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.,** está dentro del precio referencial del llamado, conforme se verifica en Anexo I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", que forma parte del presente informe, por tal motivo este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.,** es razonable y de cumplimiento posible.

Error Aritmético: La Firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.** de conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

Cabe señalar que la Firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.** es la Oferta con el precio evaluado como el más bajo en **el Lote 02** y considerando que ha presentado todas las documentaciones sustanciales peticionadas, por ende la Firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas.

Por lo que precisa de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada firma, decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de las Notas respectivas a las firmas, a fin de solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, conforme se detalla a continuación:

Asimismo se remitió también por Nota DC de fecha 29 de noviembre de 2019, donce se solicita a la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.**

Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2016, 2017, 2018].
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2016, 2017, 2018]
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los [2016, 2017, 2018], no deberá ser negativo.

Cumplido el plazo como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.**, ha presentado las documentaciones correspondientes solicitadas, en tiempo y en forma, todo esto ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

A causa del corto tiempo para finiquitar el proceso se le pidieron documentaciones formales a las demás firmas que ofertaron en el lote 2, con la única excepción que la firma **OF INTERNACIONAL** no presento lo solicitado por la Convocante, pero como la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.,** es la empresa que cotizo el menor precio y presento todos los recuerimientos y por ende es la Calificada.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en el siguiente cuadro:

REPSUR C.I.A.G. S.R.L.

OFERENTE **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
PARA EL LOTE 2 y 3 Antigüedad dentro del mercado nacional de por lo menos 5 años contados desde la inscripción de la misma al Registro Único del Contribuyente.	Cumple
✓ Copia de cinco (5) contratos y/o facturaciones correspondientes a la provisión de equipos pulverizadores con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.	Cumple
✓ Volumen de contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), un volumen de contratos igual o superior al 50 % de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos.	Cumple
✓ Nota para el Oferente: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión equipos pulverizadores, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado.	Cumple
Croquis de ubicación de la Empresa	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple
Catalogo	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC	Cumple
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Ratios Financieros 2016, 2017, 2018	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (bienes importados)
Especificaciones Técnicas	Cumple

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.

LOTE N° 3

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**LOS ANDES S.R.L.**	**Gs. 1.160.000.000**
2	**REPSUR C.I.A.G. S.R.L.**	**Gs. 1.250.000.000**
3	**FISAE**	**Gs. 1.425.000.000**

Margen de Preferencia: En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cabe señalar que **en el Lote N° 03, todas las firmas ofertaron productos de origen extranjero por ende no es necesario solicitarles** el Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC – Certificado de Origen Nacional), por no aplicar el margen de preferencia, por tanto no afectaría el orden de las ofertas.

Precios de Referencia: Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por lote se procede a evaluar la oferta presentada por la Firma **LOS ANDES S.R.L.** precio evaluado como el más bajo en **el Lote 03,** Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la empresa **LOS ANDES S.R.L.,** está dentro del precio referencial del llamado, conforme se verifica en Anexo I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", que forma parte del presente informe, por tal motivo este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **LOS ANDES S.R.L.,** es razonable y de cumplimiento posible.

Error Aritmético: La Firma **LOS ANDES S.R.L.** de conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

Cabe señalar que la Firma **LOS ANDES S.R.L.** es la Oferta con el precio evaluado como el más bajo en **el Lote 03** y considerando que ha presentado todas las documentaciones sustanciales peticionadas, por ende la Firma **LOS ANDES S.R.L.** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas.

Por lo que precisa de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada firma, decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de las Notas respectivas a las firmas, a fin de solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, conforme se detalla a continuación:

Asimismo se remitió también por Nota DC de fecha 03 de diciembre de 2019, donde se solicita a la firma **LOS ANDES S.R.L.**

PARA EL LOTE 3

- Copia de cinco (5) contratos y/o facturaciones correspondientes a la provisión de equipos pulverizadores con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.
- Volumen de contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), un volumen de contratos igual o superior al 50 % de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos.

- Nota para el Oferente: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión equipos pulverizadores, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado.

  - IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
  - Formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC
  - Formulario 104 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes de Renta Personal
  - Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018), que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.

Cumplido el plazo como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **LOS ANDES S.R.L.**, ha presentado las documentaciones correspondientes solicitadas, en tiempo y en forma, todo esto ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

A causa del corto tiempo para finiquitar el proceso se le pidieron documentaciones formales a las demás firmas que ofertaron en el lote 3, pero como la firma **LOS ANDES S.R.L.,** es la empresa que cotizo el menor precio y presento todos los requerimientos y por ende es la Calificada.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en el siguiente cuadro:

LOS ANDES S.R.L.

OFERENTE Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Patente Municipal vigente	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
PARA EL LOTE 2 y 3 Antigüedad dentro del mercado nacional de por lo menos 5 años contados desde la inscripción de la misma al Registro Único del Contribuyente.	Cumple
✓ Copia de cinco (5) contratos y/o facturaciones correspondientes a la provisión de equipos pulverizadores con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.	Cumple
✓ Volumen de contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), un volumen de contratos igual o superior al 50 % de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos.	Cumple
✓ Nota para el Oferente: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión equipos pulverizadores, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado.	Cumple
Croquis de ubicación de la Empresa	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple
Catalogo	Cumple

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC	Cumple
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Ratios Financieros 2016, 2017, 2018	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (bienes importados)
Especificaciones Técnicas	Cumple

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **LOS ANDES S.R.L.,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **LOS ANDES S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 416/2019, existe disponibilidad suficiente para la presente adquisición.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo*".

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda, lo siguiente:

ADJUDICAR, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", en los siguientes Lotes a las Firmas:

LOTE N° 01: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., por un monto de **(Gs. 1.449.375.000)** guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil, IVA incluido.-

LOTE N° 02: REPSUR C.I.A.G. S.R.L., por un monto de **(Gs. 290.000.000)** guaraníes doscientos noventa millones, IVA incluido.-

LOTE N° 03: LOS ANDES S.R.L., por un monto de **(Gs. 1.160.000.000)** guaraníes un mil ciento sesenta millones, IVA incluido.-

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, en el día y hora supramencionado, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA NACIOAL N
Bien/Servicio: "ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF"
ID Llamado: 365.832

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
RETERIA ERNACIONALS.A.	7.704.076.159	1.918.036.359	*4,02*	8.323.687.643	1.897.781.676	*4,39*	6.322.842.189	3.595.223.519	*1,76*	*4,02*	*4,39*	*1,76*	*3,39*
SUR C.I.A.G. S.R.L.	72.482.011.591	43.141.346.046	*1,68*	92.513.946.054	51.781.136.389	*1,79*	118.549.088.247	67.264.549.660	*1,76*	*1,68*	*1,79*	*1,76*	*1,74*
ANDES S.R.L.	1.696.356.251	1.146.937.452	*1,48*	3.441.134.322	1.617.515.508	*2,13*	2.644.396.557	549.275.354	*4,81*	*1,48*	*2,13*	*4,81*	*2,81*

OFERENTE	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
RETERIA ERNACIONALS.A.	1.918.036.359	10.438.494.895	*0,18*	1.897.781.676	11.038.540.155	*0,17*	3.595.223.519	8.998.818.239	*0,40*	*0,18*	*0,17*	*0,40*	*0,25*
SUR C.I.A.G. S.R.L.	43.141.346.046	74.128.395.579	*0,58*	67.435.926.527	98.688.908.624	*0,68*	88.653.037.166	120.241.429.251	*0,74*	*0,58*	*0,68*	*0,74*	*0,67*
ANDES S.R.L.	1.184.936.339	2.083.589.139	*0,57*	2.877.268.484	4.046.607.718	*0,71*	1.754.600.180	3.176.280.966	*0,55*	*0,57*	*0,71*	*0,55*	*0,61*

	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
RETERIA ERNACIONALS.A.	251.859.203	6.400.000.000	*0,04*	496.948.639	6.400.000.000	*0,08*	576.033.421	2.000.000.000	*0,29*	*0,04*	*0,08*	*0,29*	*0,14*
SUR C.I.A.G. S.R.L.	393.123.581	24.229.000.000	*0,02*	182.509.105	24.229.000.000	*0,01*	264.165.944	24.229.000.000	*0,01*	*0,02*	*0,01*	*0,01*	*0,01*
ANDES S.R.L.	182.018.386	148.000.000	*1,23*	240.588.698	148.000.000	*1,63*	229.712.067	500.000.000	*0,46*	*1,23*	*1,63*	*0,46*	*1,10*

AN ORTIZ

CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA

CP. LOURDES CASTILLO